



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2021-00074-00
Proceso	Disolución, liquidación y nulidad de sociedades
Demandante	JAIRO HERNAN SALAZAR ESCOBAR
Demandado	ELIANA MARDELLI ALZATE RODAS
Tema	Reconoce personería y requiere

Se reconoce personería a la abogada MANUELA ABAD DUQUE (T.P. 350.863 del C.S. de la J) para representar al señor JAIRO HERNAN SALAZAR ESCOBAR, en los términos del poder conferido.

Además, se requiere a la nueva apoderada para que informe su canal oficial de notificación.

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon

Juez

Civil 010 Oral

Juzgado De Circuito

1

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09067883b6b5740b929ce649a46d21ba2e6b3af48adab2748dd7bbff9a0575f2

Documento generado en 08/09/2021 04:11:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**